



LAGUNA BLANCA, 11 AGO. 2011

Nº 311 /.- (SECCION "A") VISTOS : El acuerdo Nº 38 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 23 de fecha 10/08/2011, que aprueba por unanimidad el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Laguna Blanca y la Ordenanza Municipal sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Comuna de Laguna Blanca.

La Ley Nº 20.500 sobre "Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2008.-

DECRETO

1.- APRUEBASE el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Laguna Blanca y la Ordenanza Municipal sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública de la Comuna de Laguna Blanca.

2.- ESTABLÉSCASE que el presente Reglamento y Ordenanza comenzarán a regir a contar de la fecha del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc

DISTRIBUCION:

- DEPTOS. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO